



REPÚBLICA DE COLOMBIA)
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Ocho de septiembre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019/00269/00

Por resultar procedente, se accede a la petición formulada por la perito que fue nombrada en este asunto. En consecuencia, se solicita al Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Ciudad Bolívar que remita a este Despacho copia de los soportes de las cuentas que haya entregado la Secuestre en el Proceso con radicado 2019 – 00184 del Banco Davivienda contra la Señora María Yolanda Giraldo Giraldo.

Se requiere lo anterior, con el fin de llevar a cabo dictamen ordenado en este proceso verbal promovido por María Yolanda Giraldo Giraldo, radicado 2019-269.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Leonardo Gomez Rendon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2b8a2bef2ab44286f9d591c1e5789c035fd43a2405593cda3a0d6cea0ab5336**

Documento generado en 08/09/2022 03:50:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>